



**INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002**  
**Febrero 16 de 2018**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES** con Nit 890801392-9

**INVITA**

A las personas JURIDICAS Y NATURALES que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de La Ley 1075 de 2015, el Decreto 4791 de 2008, La Ley 715 de 2001 y demás normas que regulen la contratación estatal, para que presenten PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DE BASICA PRIMARIA Y SECCION BACHILLERATO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

**EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARA BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS**

**1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, y en el Manual de contratación de la Institución; será una contratación de mínima cuantía por convocatoria pública.

**2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Institución Educativa Instituto Manizales con Nit 890.801.392-9 requiere contratar los servicios de TRANSPORTE ESCOLAR URBANO para 40 ESTUDIANTES de la sección de primaria y bachillerato del Instituto Manizales, Ruta 2, desde los Barrios San Sebastian, Bosques del Norte, hasta el Instituto Manizales, en dos trayectos.

**3.- NATURALEZA DEL CONTRATO**

Contrato de Prestación de Servicios

**4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial estimado es de Once millones novecientos diez y seis mil seiscientos cuarenta y un pesos (\$ 11.916.641).

**4.1.- FUENTES DE FINANCIACION**

FARO DE LA JUVENTUD 1958- 2012



La Institución educativa cuenta con los recursos necesarios para adelantar esta convocatoria, con cargo al rubro Transporte Escolar y certificado de disponibilidad Presupuestal No. 002 del 16 de Febrero de 2018.

#### **4.2.- FORMA DE PAGO**

La Institución Educativa Instituto Manizales realizará pagos parciales, cada 30 días, una vez prestado el servicio de transporte a los estudiantes a entera satisfacción y durante el mes efectivamente transportado.

#### **4.3.- DURACION DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del contrato será de 95 DIAS, desde el 1 de Marzo hasta el 17 de Agosto de 2018, inclusive, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

#### **5.- JUSTIFICACIÓN**

El objeto contractual motivo de esta convocatoria, está previamente justificado por la necesidad del servicio de Transporte Escolar Urbano, en la Ruta 2 de los estudiantes de la Comuna del Norte hacia el Instituto Manizales.

**6.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la ciudad de Manizales y en las instalaciones de la Sede central de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Manizales.

#### **7.- REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS**

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estén firmados, actualizados y en regla

La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.



### 7.1.- CONDICIONES EXIGIDAS A LOS OFERENTES

Todos los interesados deberán presentar la papelería organizada en este orden y en sobre cerrado (Fotocopias legibles)

Propuesta dirigida a la Institución  
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo  
Fotocopia de la Póliza vigente del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT  
Constancia de la revisión técnico-mecánica  
Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual  
Tarjeta de operaciones

Los propietarios y conductores deben presentar los siguientes documentos:

Fotocopia de la Cédula de ciudadanía ampliada  
Fotocopia de la libreta militar  
Licencia de conducción (Sólo conductor)  
Formato único hoja de vida de la función pública  
Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales  
Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios  
Certificado de la policía  
Certificado SIMIT  
Rut actualizado  
Certificado de vinculación a seguridad social y riesgos laborales (una vez sean seleccionados)

### 8.- CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCION

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación Invitación	16 de Febrero de 2018 2:00 P.M	Cartela de la Institución, Página web de la Institución
Presentación de ofertas y Cierre invitación pública	16 al 21 de Febrero de 2018 Hasta las 4:00 P.M	Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa Instituto Manizales
Verificación y evaluación de las propuestas	22 de Febrero de 2018	Consejo directivo
Aceptación y suscripción del contrato	26 de Febrero de 2018	Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa Instituto Manizales



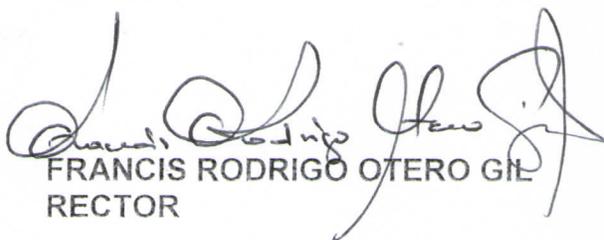
## 9.- CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se habiliten de acuerdo con la verificación de los factores previstos en el numeral 7, procederán a ser calificadas para obtener el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	20
ANTECEDENTES	30
ECONOMICOS	50

## 10.- ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección será de uno (01), cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

  
FRANCIS RODRIGO OTERO GIL  
RECTOR